



**Junta de Andalucía**

## ADENDA DE PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA), PARA FOMENTAR LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

En Sevilla, a 27 de junio de 2024.

### REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. **Doña Patricia del Pozo Fernández**, Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, nombrada mediante Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, **Doña Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 2.2.b) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre, en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y los artículos 1.2 y 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo «Los Bermejales», 41012 Sevilla.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar la presente adenda, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía acordó suscribir, con fecha 27 de abril de 2021, un Acuerdo Marco de Colaboración con IFAPA para fomentar las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

**SEGUNDO.-** Que la cláusula séptima de dicho Acuerdo Marco de Colaboración establece una vigencia del mismo para los cursos 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024, finalizando el día 30 de junio de 2024. No obstante se prevé la posibilidad de prórroga por acuerdo unánime de las partes de hasta un máximo de cuatro años adicionales.

**TERCERO.-** Que ambas instituciones, habiendo comprobado los resultados obtenidos hasta la fecha y confiando en que dicha colaboración continúe desarrollándose en los mismos términos, consideran de gran interés prorrogar la vigencia del convenio de colaboración de acuerdo con referida la cláusula séptima.

Por lo expuesto, las partes intervinientes



**Junta de Andalucía**

**ACUERDAN**

Prorrogar el acuerdo suscrito en el Acuerdo Marco de Colaboración, firmado el 27 de abril de 2021, entre la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía e IFAPA, en virtud de lo previsto en su cláusula séptima, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2028.

Y estando de acuerdo con el contenido de la presente adenda, para que así conste y en prueba de conformidad, firman la misma en el lugar y fecha al inicio indicados.

**LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL**



Fdo.: Dña. Patricia del Pozo Fernández



**LA PRESIDENTA DE IFAPA**



Fdo.: Dña. Marta Bosquet Aznar

